



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Medellín, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal-Declaración de Pertenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2014-02573 -00
Decisión	Requiere para que aporte arancel.

En atención a la solicitud que antecede por parte de la memorialista referente a la expedición de copia auténtica del acta de audiencia proferida por el Juzgado el 10 de marzo de 2016 y el oficio No. 803, considera el Despacho que es procedente de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso (CGP). No obstante, previo a expedir la copia auténtica de los documentos referidos, se **requiere** a la parte actora para que aporte el respectivo arancel judicial. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 362 del C.G.P y ACUERDO PCSJA18-11176, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

692cfd5e808e07c9f6190fe60abdd1d7b7cd304ac57c4ae56007a78e363171b

Documento generado en 15/04/2021 02:50:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**